

EI VIH / SIDA EN LA SUBREGION ANDINA
Acceso Universal para la Prevención, Cuidados
y Tratamiento del VIH / SIDA

Las Ministras y Ministros de Salud y de la Protección Social de los países miembros

CONSIDERANDO

Que en la Resolución REMSAA XXIV/381 “Acceso al Tratamiento de Medicamentos Antirretrovirales en la Subregión Andina” se resuelve: Reconocer el VIH / SIDA como un problema complejo de salud pública que presenta evidencia epidemiológica en la subregión, para lo cual se define darle prioridad política en el marco de la atención integral.

Que el 8 de septiembre del año 2000 en la Cumbre del Milenio, llevado a cabo en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas, 189 representantes de los estados firmaron la Declaración del Milenio. Se fijaron objetivos y metas cuantificables que pretenden ser una agenda integral para el desarrollo hacia el año 2015; el objetivo 6, *Combatir el VIH / SIDA, el paludismo y otras enfermedades*¹, tiene la meta de, “haber detenido y comenzado a reducir, para el año 2015, la propagación del VIH / SIDA”.

Que en la Declaración de Compromiso en el Periodo Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre VIH / SIDA, realizada del 25 al 27 de junio de 2001, los representantes de los países reconocieron que el liderazgo, la prevención, la atención, el apoyo y el tratamiento, la reducción de la vulnerabilidad, la mitigación de los efectos sociales y económicos, la investigación y desarrollo son elementos esenciales de la respuesta a la epidemia del VIH / SIDA.

Que en la Resolución de la OMS (WHA 57.14) “Expansión del tratamiento y la atención en el marco de una respuesta coordinada e integral al VIH / SIDA” se recomienda establecer o fortalecer los sistemas de salud con el apoyo de la comunidad internacional a fin de asegurar las capacidades para la entrega efectiva de prevención, tratamiento, cuidados y servicios de soporte.

Que en la Resolución CD46/20 del 46° Consejo directivo de la OPS “Plan Estratégico para la Infección por el VIH / SIDA y las Infecciones de Transmisión Sexual de la Organización Panamericana de la salud , 2006 -2015” se busca el fortalecimiento de la respuesta del sector

de la salud a la infección por el VIH / SIDA y las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) en todos los países de las Américas con el objetivo de proporcionar el acceso universal a la atención integral, incluyendo la prevención, la asistencia y el tratamiento

Que en la Cumbre Extraordinaria de las Américas que tuvo lugar en Monterrey (Nuevo León, México), en enero de 2004, los Jefes de Gobierno firmaron un compromiso con el objetivo de lograr para la próxima Cumbre en 2005 una cobertura universal del tratamiento con antirretrovirales, que se brindarían cuanto antes a todos los que lo necesitaran y al menos a 600,00 personas que requieran tratamiento.

Que la Iniciativa “Tres millones para 2005” estuvo encaminada a proporcionar a escala mundial tratamiento con antirretrovirales a 3 millones de personas que viven con el VIH o aquejadas por el SIDA (PVVS) para fines de 2005.

Que en la Cumbre Mundial del 24 de octubre 2005 los países de las Naciones Unidas se comprometieron a elaborar y aplicar un conjunto de medidas de prevención del VIH, así como de tratamiento, atención y apoyo a las personas infectadas, con el fin de alcanzar en la mayor medida posible el objetivo del acceso universal al tratamiento de todos los necesitados para 2010, mediante, entre otras cosas, el aumento de los recursos, y luchar por la eliminación del estigma y la discriminación, el aumento del acceso a medicamentos de bajo costo y la reducción de la vulnerabilidad de las personas afectadas por el VIH / SIDA y otros problemas de salud, en particular los niños huérfanos y vulnerables y las personas de edad.

Que en la misma cumbre los países decidieron trabajar activamente para aplicar los principios de la iniciativa global de los “Tres unos” en todos los países y, con ese fin, asegurar que las diversas instituciones y asociados internacionales colaboren en un único marco convenido para la lucha contra el VIH / SIDA que sirva para coordinar la labor de todos los asociados, con una única autoridad coordinadora nacional sobre el SIDA que tenga un mandato de base amplia y multisectorial y con un único sistema convenido de vigilancia y evaluación a nivel nacional.

Que en la I Reunión de Seguimiento y Monitoreo a la II Ronda de Negociación de Medicamentos Antirretrovirales realizada en la ciudad de Washington DC el 02 y 03 de marzo de 2006, Asesora Subregional en VIH / SIDA para el área andina de la OPS/OMS, el Coordinador de ONUSIDA para Perú, Ecuador y Bolivia y la consultora del área de medicamentos del Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue, se reunieron para elaborar la propuesta de Resolución a ser presentada durante la XXVII REMSAA.

Que los criterios del Fondo Mundial para la asignación de recursos y la aprobación de las propuestas se basan en los niveles de prevalencia de población general y en los ingresos ajustados de los países según la clasificación del Banco Mundial, sin tener en cuenta la brecha

social ni las altas prevalencias encontradas en grupos vulnerables, limitando la disponibilidad de recursos para la ampliación de las respuestas nacionales.

RESUELVEN

1. Elaborar y / o actualizar los Planes Estratégicos Multisectoriales en VIH / SIDA y los Planes Operativos y de Monitoreo y Evaluación de los países miembros, en el marco de Acceso Universal a prevención, cuidados y tratamiento del VIH / SIDA con el apoyo técnico del Programa Conjunto de las Naciones Unidas para el VIH / SIDA (ONUSIDA) y de la OPS / OMS.
2. Instruir al Organismo Andino de Salud Convenio Hipólito Unanue (ORAS CONHU) facilitar la coordinación de los procesos de elaboración de Planes Estratégicos Multisectoriales en VIH / SIDA, Planes Operativos y de Monitoreo y Evaluación en el marco de Acceso Universal a prevención, cuidados y tratamiento del VIH / SIDA a cargo de ONUSIDA y la OPS / OMS.
3. Instruir al ORAS CONHU facilitar la elaboración, revisión, validación y difusión de guías de atención de ITS / VIH / SIDA con el apoyo técnico y financiero de la OPS / OMS y ONUSIDA.
4. Elaborar una comunicación conjunta a la Junta Directiva del Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria, para que revise y flexibilice los criterios de elegibilidad y asignación de recursos otorgados a los países latinoamericanos.
5. Instruir al ORAS CONHU para impulsar políticamente y apoyar la movilización de recursos en el proceso de elaboración y difusión de las Líneas de Base en función de las metas establecidas en los Planes Estratégicos Multisectoriales con el apoyo técnico y financiero de la OPS / OMS, ONUSIDA y de otras agencias de cooperación pertenecientes al Grupo Temático de VIH / SIDA en los países.
6. En ejercicio de la autoridad y rectoría de los Ministerios de Salud y Protección Social en la lucha contra el VIH / SIDA, apoyar las iniciativas globales de lucha contra el VIH / SIDA fortaleciendo una instancia nacional de coordinación para el SIDA, liderada por los Ministerios de Salud y Protección Social, dotada de un mandato multisectorial de base amplia, con carácter participativo, que incluya a las organizaciones de la sociedad civil y de agrupaciones de personas que viven con y afectadas por el VIH / SIDA.

7. Hacer suyo el proceso de elaboración y difusión de procedimientos y herramientas para luchar contra el estigma y la discriminación dirigidos a las personas viviendo con y más expuestas al VIH / SIDA.
8. Reconocer al Grupo de Acompañamiento de las Negociaciones (GAN) que se encargará del seguimiento y monitoreo de la II Negociación de Antirretrovirales, conformado el 2 de marzo de 2006, coordinado por OPS / OMS, con la participación del ONUSIDA, ORAS CONHU, Grupo de Cooperación Técnica Horizontal (GGCTH), Representante de las Redes de Personas que viven con el VIH / Sida, Representante de la Sociedad Civil al Comité Técnico Consultivo de VIH / Sida (TAC) y del País sede de la II Negociación.
9. Encomendar a la Comisión Técnica Subregional para la Política de Acceso a Medicamentos, su participación activa en el establecimiento de mecanismos para el seguimiento de la II negociación de precios de Antirretrovirales a nivel de país, en coordinación con el Grupo de acompañamiento a las Negociaciones de Antirretrovirales (GAN).
10. Apoyar y facilitar el cumplimiento de las metas acordadas en los Proyectos financiados por el Fondo Mundial de Lucha contra el SIDA, la Tuberculosis y la Malaria, en coordinación con ONUSIDA, OPS/OMS y el ORAS CONHU.

CERTIFICAMOS

Que el texto de la Resolución que antecede fue aprobado en la XXVII Reunión Ordinaria de Ministros de Salud del Area Andina, realizada en Bogota los días 30 y 31 de marzo de 2006

En fe de lo cual expedimos la presente certificación en Bogota Distrito Capital el 31 de marzo de 2006.

MAURICIO BUSTAMANTE GARCIA
SECRETARIO EJECUTIVO
ORGANISMO ANDINO DE SALUD
CONVENIO HIPOLITO UNANUE

DIEGO PALACIO BETANCOURT
MINISTRO DE LA PROTECCIÓN
SOCIAL
PRESIDENTE DE LA XXVII REMSAA